

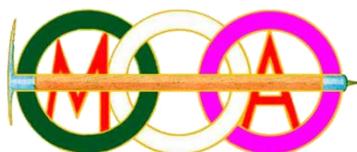
MONTAÑEROS DE ARAGÓN

NORMATIVA DE LA SOCIEDAD MONTAÑEROS DE ARAGÓN

ZARAGOZA, 27 de febrero de 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	Página 3
DE LOS SOCIOS	Página 4
CÓMO SER SOCIO	Página 4
VENTAJAS DE SER SOCIO	Página 4
CUOTAS	Página 4
NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CLUB	Página 4
MONTAÑA Y SENDERISMO	Página 4
PARTICIPANTES	Página 5
INSCRIPCIONES	Página 5
PRIORIDAD DE LOS SOCIOS	Página 5
ANULACIONES	Página 5
FORMA DE INSCRIPCIÓN	Página 6
FORMA DE PAGO	Página 6
APERTURA DE ACTIVIDADES	Página 6
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD	Página 7
PRECIOS	Página 7
MODIFICACIONES	Página 8
ACEPTACIÓN DEL RIESGO	Página 8
NORMAS A SEGUIR DURANTE LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES	Página 8
COMPROMISO ADQUIRIDO	Página 8
CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES	Página 9
DERECHO SE ADMISIÓN EN LAS ACTIVIDADES	Página 9
CÓMO OBTENER LA LICENCIA DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO (FAM)	Página 10



NORMATIVA DE LA SOCIEDAD MONTAÑEROS DE ARAGON

La Sociedad Montañeros de Aragón fue fundada en 1929. El objeto social, según se expresaba en sus Estatutos y se recoge en los actuales, es “facilitar y propagar el conocimiento y estudio exacto de las montañas aragonesas, procurando el fomento y desarrollo de la afición a la montaña y sus deportes”

Las modalidades deportivas que se practicarán en Montañeros de Aragón serán las vinculadas a los deportes de montaña y aventura, y en especial el montañismo, el esquí, el senderismo, la escalada, el barranquismo y cualesquiera otras que se desarrollen en la montaña y en el medio natural.

El club Montañeros de Aragón es pionero del montañismo aragonés y ser socio del mismo más que un derecho es un honor, y por él han pasado montañeros de gran talla que amaban la montaña. Una de las finalidades del club es conocer, para poder enseñar, lo más hermoso de Aragón, “sus montañas”, respondiendo así a los fines sociales de contribuir y fomentar la afición a los deportes de montaña en Aragón.

Al hacerse socio de Montañeros de Aragón se pertenece a una organización donde se puede aprovechar el potencial de información acumulada a lo largo de la historia del club.

El club de Montañeros de Aragón se rige por los Estatutos los cuales obran publicados en su página Web. (www.montañerosdearagon.org)

DE LOS SOCIOS

CÓMO SER SOCIO

Para ser socio del club Montañeros de Aragón, sólo es necesario que te pases por nuestra Sede Social, sita en Gran Vía, núm. 11 bajos, Zaragoza, rellenes el formulario de nuevo socio y facilites un número de cuenta para la domiciliación bancaria de la cuota. También puedes hacerlo a través de la página Web. Una vez formalizado se adquiere la condición de socio según los Estatutos del club.

VENTAJAS DE SER SOCIO

- Precio especial en todas las actividades del club.
- Precio especial en los refugios de Riglos y Candanchú.
- Inscripción anticipada en todas las actividades.
- Acceso a la biblioteca del Club y al rocódromo.
- Descuentos en algunas tiendas de material de montaña en Zaragoza.
- Un anuario por persona.
- Acceso al préstamo de material, para actividades programadas por el Club, según disponibilidad.

CUOTAS

CUOTA ANUAL 2018	BENAMIN Hasta 3 años	INFANTIL De 4 hasta 14 años	JUVENIL 15 a 20 años	ADULTO	MAYOR 65 años
	Gratuito	13'50 €	26'00 €	46'00 €	34'00 €

- **Inscripción gratuita, en el año 2018.**
- Los socios que por causas circunstanciales soliciten la baja, se les respetará durante un año, el número de socio y la inscripción.

La cuota anual se abonará mediante domiciliación bancaria y corresponde al año natural en curso.

Los precios se revisarán anualmente.

Una vez adquirida la condición de Socio, se estará a lo acordado en los Estatutos del club.

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CLUB

MONTAÑA Y SENDERISMO

El club desarrolla 4 tipos diferentes de actividades deportivas, programadas en el calendario anual:

- Mañanas del domingo con mochila.
- Las actividades de los domingos y excepcionalmente algún fin de semana, de senderismo, media montaña, montaña, alta montaña, raquetas, etc.

- Cursos de escalada tanto en hielo como en roca. También de esquí de fondo
- Actividades de trekking y/o travesías de larga duración (entre 7-15 días) tanto en España como en el extranjero (Alpes, Andes, Himalaya, etc...).

Cada una de ellas reúne unos requisitos y características diferentes que son los que van a determinar su desarrollo y la resolución de posibles incidentes antes, durante y después de su convocatoria y realización.

No olvidemos que son actividades de naturaleza y que se realizan al aire libre, con lo que la meteorología es determinante para su desarrollo.

1.- Mañanas de mochila y/o actividades de senderismo y montaña de día entero y/o fin de semana:

PARTICIPANTES:

Las actividades programadas, recogidas en el calendario anual y aprobadas por la Junta Directiva, están pensadas para todos los socios de Montañeros de Aragón; no obstante, en ellas podrán participar quienes cumplan los requisitos que se establecen en esta Normativa.

La inscripción en las actividades obliga a observar las normas y sugerencias establecidas para las actividades.

Los monitores exigirán de los participantes el cumplimiento de lo establecido para cada actividad.

INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se abren con un mínimo de diez días. El primer día de inscripción es día reservado para apuntarse los Socios.

PRIORIDAD DE LOS SOCIOS:

El primer día de apertura de las actividades está reservado para los socios de Montañeros Aragón

En el momento de la inscripción se abonará el total del importe en la oficina del Club o en la página Web.

El periodo de inscripción comenzará con la publicación de la actividad y finalizará el jueves de la semana siguiente para los no federados y el viernes para los federados.

Horario de atención al público: lunes a viernes de 18 a 21 horas.

ANULACIONES:

1.-Por parte del participante

Se podrá anular la reserva hecha previamente hasta las 21 h. del miércoles anterior a la realización de la actividad. En este caso solo se descontarán los gastos de gestión que serán del 1'50 €.

No procederá la devolución de cantidad alguna cuando la anulación se realice a partir de las 18:30 horas del jueves previo a la realización de la actividad.

No tendrá derecho a ningún tipo de devolución el participante que no esté a la hora señalada en la salida.

2.-Por parte del Club las actividades que no cubran el 75% de las plazas ofertadas podrían ser anuladas salvo decisión en contra del Club. Desde la administración del Club se comunicará a las personas inscritas esta circunstancia.

Estas actividades también podrán ser anuladas por el club por cualquier otra causa que aconseje su NO realización

Las cantidades pagadas serán devueltas **ÍNTEGRAMENTE** durante la semana siguiente a la suspensión.

Las actividades de fin de semana que impliquen reservas de plazas de refugio y/o albergue así como transporte en coches particulares o autobús, si se han originado gastos de reserva que no impliquen devolución será asumido al 100% por los participantes, en el caso que la anulación sea por parte de ellos.

Si fuera por causa del club, este asumirá el 100% de los gastos de reserva y se le devolverá al participante la totalidad de lo que haya abonado

FORMA DE INSCRIPCIÓN

Presencialmente en la Secretaría del club, presentando el carnet vigente del club, o bien DNI. O mediante inscripción en la página Web.

Para poder inscribirse en una actividad y poder disfrutar del precio especial de socio, se debe estar al corriente del pago de la cuota.

FORMA DE PAGO

El importe de las actividades podrá abonarse en efectivo, o a través de tarjetas bancarias de circulación habitual en la sede del Club, o en la Web.

Además se habilita la posibilidad de pagar por transferencia bancaria hasta las 21 horas del miércoles de la semana de la actividad.

APERTURA DE ACTIVIDADES

El primer día de apertura de las actividades está reservado para los socios de Montañeros Aragón

En el momento de la inscripción se abonará el total del importe en la oficina del Club.

El periodo de inscripción comenzará con la publicación de la actividad y finalizará el jueves de la semana siguiente para los no federados y el viernes para los federados.

Horario de atención al público: lunes a viernes de 18 a 21 horas.

Horario del Club y sus instalaciones: lunes a viernes de 18 a 21:30 horas.

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD:

A todos los participantes se les entregará una reseña en la que se incluirán los aspectos más importantes de la actividad que se va a realizar.

Contendrá los siguientes apartados:

- Programas: senderismo, media montaña, montañismo, alta montaña, raquetas...
- Nombre y fecha de realización de la actividad
- Hora de salida
- Lugar de comienzo y punto de llegada
- Ascenso: desnivel acumulado y tiempo total
- Descenso: desnivel acumulado y tiempo total
- Dificultad (escala MIDE)
- Material obligatorio
- Tipo de sendero
- Cartografía con la ruta marcada
- Descripción de la actividad

PRECIOS:

Mañanas de mochila:

Socios: federados: 6 €. Socios no federados 7 €

No socios federados: 9 €. No socios no federados: 10 €

Salidas de un día: senderismo, media montaña, montañismo, esquí, raquetas:

Socios: federados: 16 €. Socios no federados 17 €

No socios federados: 21 €. No socios no federados: 22 €

Se aprueba la promoción a los socios y no socios infantiles y juveniles (hasta 20 años), del 50 % del precio de las actividades de día (no están incluidas las actividades en familia).

Lugar de salida y de llegada: Paseo María Agustín 33, Zaragoza.

MODIFICACIONES:

Tanto las actividades propuestas en el calendario así como el desarrollo de las mismas pueden variar debido a circunstancias sobrevenidas. En el desarrollo de las actividades y en función de las circunstancias, los monitores podrán tomar las decisiones más convenientes para el mejor desarrollo de la actividad teniendo en cuenta aspectos como composición del grupo, la meteorología, las condiciones del recorrido, la seguridad...

En todo caso y ante situaciones no previstas tomarán las decisiones más favorables para el conjunto de los participantes en la actividad.

Los asientos del autobús se ocuparán libremente, dejando siempre libres los dos primeros de la derecha para los responsables de la actividad. **SOLO SE PODRÁN GUARDAR DOS ASIENTOS POR PERSONA.**

Dependiendo de la dificultad de la actividad se EXIGIRÁ un cierto nivel físico y técnico ADECUADO de los participantes.

Antes de cada salida se comprobará que los participantes llevan el material exigido para la misma, siendo como mínimo obligatorio llevar CALZADO ADECUADO

ACEPTACIÓN DEL RIESGO

El recibo de pago de las actividades informa de la aceptación previa del riesgo asociado a ciertas actividades por parte de cada participante. El club facilita información acerca de las dificultades en todas las actividades que realiza.

NORMAS A SEGUIR DURANTE LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES

Las actividades en la montaña no están exentas de riesgo, por lo que cada persona es la responsable de su propia seguridad. La responsabilidad del club se limita a la puesta a disposición de las personas inscritas de los medios de transporte adecuados y el establecimiento de los horarios. El club se reserva el derecho de exigir la Licencia Federativa en aquellas actividades que entrañen un riesgo especial.

La colaboración en la organización de excursiones se realiza por socios del club, de una forma voluntaria.

Tanto la organización del club, como los monitores, podrán modificar el itinerario de las excursiones en función de la meteorología, por las malas condiciones del itinerario o por cualquier otra circunstancia que se considere importante.

Los menores de edad podrán participar en las excursiones siempre que vayan acompañados de sus padres o persona autorizada.

Los participantes en las excursiones deberán llevar el equipo necesario para cada actividad, lo que se indicará explícitamente en cada actividad.

Los participantes en las excursiones deberán cumplir las indicaciones de los Monitores, en cuanto a horario, condiciones etc, y deberán cumplir las indicaciones de los mismos durante su realización, y no poner en peligro el éxito de dichas actividades, considerando siempre el interés de todo el grupo de participantes.

Las personas que en cualquier actividad, ya sea desde el inicio o a lo largo de la misma, hicieran por su cuenta un recorrido diferente al señalado, no respeten los tiempos de parada, y no estén a las horas previstas en el lugar correspondiente, eximen al club de cualquier responsabilidad.

COMPROMISO ADQUIRIDO.

La participación en excursiones colectivas organizadas por Montañeros de Aragón supone el conocimiento y aceptación de los Estatutos y Normas del Club.

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES

Los inscritos en las actividades podrán darse de baja antes de las 21 horas del miércoles de la semana a realizar las mismas. En ese caso se devolverá el importe íntegro de la actividad.

En caso de actividades de varios días, que implique reservar en Refugios, u otras instalaciones, se indicará la fecha límite para causar baja.

DERECHO DE ADMISIÓN EN LAS ACTIVIDADES

1.- El club se reserva la admisión de participantes, caso de que así se considere. Esta decisión se basará en criterios objetivos como el estado físico, las habilidades técnicas y/o conocimientos mínimos para llevar a cabo la actividad con garantías, y para evitar poner en riesgo la adecuada realización de la misma.

2.-Cursos de escalada, de esquí de fondo o cualquier otro curso:

Para acceder a estas actividades es obligatorio estar federado

Dada la peculiaridad de esas actividades que se suelen realizar o bien durante un fin de semana de viernes a domingo, o bien en varios fines de semana seguidos su regularización estará supeditada a las siguientes consideraciones:

- Si el curso se anula por falta de un nº de participantes mínimo que garantice su realización (el nº de participantes mínimo ha de ser dado a conocer a los cursillistas en el momento de realizar la inscripción), esta anulación se ha de realizar 3 días antes de su inicio y se devolverá el 100% a los inscritos.
- Si el inicio del curso se anulara por falta de monitor en esa semana se propondrá a los cursillistas aplazarlo a otra semana pactando la fecha entre el club (a través del monitor) y los inscritos. En caso de no llegar a acuerdo se les devolverá el 100%.
- Si el inicio del curso se anulara por parte de los participantes y/o por causas meteorológicas se propondrá una fecha nueva de realización. En caso que no fuera aceptada por los cursillistas se les devolvería la diferencia entre la cuota pagada menos los gastos que hasta ese momento se hubiesen originado y/o comprometido, si no ha sido posible su anulación, más el 5% de gastos de secretaría.
- Si el curso se ha iniciado y ya se hubiesen generado algunos gastos (transporte, alojamiento, etc.) y tuviese que ser interrumpido por cualquier otra causa ajena al club (incluidas las meteorológicas) se propondrá la continuación del cursillo otro fin de semana pactando entre todos los cursillistas las fechas. En caso de no llegarse a un acuerdo se devolverá a los participantes la diferencia entre lo pagado y los gastos ya comprometidos y/o adquiridos que no se puedan anular, más el 5% de gastos de secretaria.

3.-Actividades de Trekking y/o travesías de larga duración.

Estas se consideran actividades especiales y se suelen realizar en época de verano. Para poder participar en ellas es OBLIGATORIO y NECESARIO ser socio del club y estar federado. Así como DEMOSTRAR un nivel TÉCNICO y FÍSICO adecuado a la dificultad y complejidad de estas travesías, ya que se suelen realizar en el terreno denominado ALTA MONTAÑA. A esta dificultad se asocia que en algunas ocasiones se realizan en otros continentes.

Normalmente el club es un mero intermediario entre los participantes y las agencias de deporte-aventura que tienen amplia experiencia en organizar este tipo de actividades, por lo que las condiciones de participación son dictadas por la agencia organizadora.

En estos casos el club asume la labor de coordinación, comunicación e intermediación, que facilite la información y la inscripción de los montañeros a estas actividades.

El club realizará las reuniones informativas que crea oportunas para dar a conocer todas las incidencias que rodean a estas actividades especiales. Para ello siempre habrá un Jefe de actividad, nombrado por Montañeros de Aragón que será el interlocutor y coordinador de este grupo con la empresa organizadora y el club. Así mismo durante la actividad será el responsable máximo en la toma de decisiones que se necesiten.

A la hora de realizar la inscripción, el club dará por escrito las normas (dictadas por la agencia organizadora) que la regulan así como condiciones y causas de las anulaciones. Como hemos dicho, en estos casos el club es un simple intermediario.

El Club percibirá una cantidad adicional comprendida entre el 2 y el 5% del importe de la actividad con un máximo de 35 euros, en concepto de gastos de coordinación, gestión y secretaría.

CÓMO OBTENER LA LICENCIA DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO (FAM).

La Licencia federativa se obtiene a través de los Clubes de Montaña. Esta Licencia es necesaria para tener cubierto con carácter individual el riesgo de accidente y disfrutar de otras ventajas, como descuentos en los servicios de los Refugios de la FAM, descuentos en tiendas de deporte, etc.

Para federarse en Montaña deberás consultar el cuadro de modalidades y precios y elegir la que se adapte a las prácticas deportivas que vas a realizar y al territorio donde vas a desarrollarlas.

La Licencia federativa deberá tramitarse en la Secretaría del club, donde se facilitará toda la información e impresos a cumplimentar. También se puede consultar la página Web de la FAM www.fam.es

La vigencia de la tarjeta de federado es de un año natural, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, independientemente de la fecha en que se tramite.

La FAM tiene precios especiales a partir del mes de septiembre hasta final del año natural.

Los precios y modalidades son los establecidos por la Federación Aragonesa de Montañismo.

Aprobada en Junta Directiva de 27 de febrero de 2018
Entrada en vigor 28 de febrero de 2018